

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.133

Viernes 25 de Abril de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2638325

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES A LA EMPRESA CLARO CHILE SpA

Santiago, 11 de febrero de 2025.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 98 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- El decreto supremo N° 103 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- La resolución exenta N° 836, de 2020, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba norma técnica para el uso de las bandas de frecuencias 25,9 - 27,5 GHz.
- El decreto supremo N° 95 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó la concesión y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

- Lo solicitado por la interesada mediante ingresos Subtel N° 174.253 de 05.12.2023, N° 110.219 y N° 110.320, ambos de 26.08.2024, siendo estos dos últimos complementados mediante ingreso Subtel N° 143.256 de 08.11.2024.
- Lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N° 19.880 que permite la acumulación o desacumulación de procedimientos.
- Que la solicitud presentada se refiere a la modificación de elementos de la concesión que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 14° de la Ley, no importando una alteración de la zona de servicio, de las frecuencias, del ancho de banda o de las potencias máximas ya autorizadas, se instalen sobre infraestructura existente.
- Que dado que la tecnología 5G en la banda de 26 GHz se encuentra en su fase inicial de implementación en el país, con coberturas muy reducidas pero gran capacidad, y su "ecosistema", en cuanto a terminales de usuario (smartphones) que operan en esta banda, se encuentra también en fase inicial de desarrollo a nivel mundial, es esperable que aquella se encuentre en la actualidad orientada principalmente a, por un lado, las comunicaciones y usos sectoriales e industriales, favoreciendo la productividad, la innovación y permitiendo habilitar nuevos servicios y productos y, por otro, hacia aplicaciones que demanden alto tráfico, como el acceso fijo inalámbrico (FWA), y no todavía al público en general, resultando razonable que la cobertura esté enfocada en sectores que efectivamente demanden este servicio hoy, contexto en el cual la reubicación de estaciones bases, en esta instancia de desarrollo de la tecnología, no afectaría a la continuidad del servicio.

CVE 2638325

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

Modifícase la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada a la empresa Claro Chile SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto 5450, piso 11, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en adelante la concesionaria, en el sentido que se indica en los numerandos siguientes:

1. Para el ingreso Subtel N° 174.253 de 05.12.2023. Autorízase a la concesionaria para modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base autorizada en nueva infraestructura, mediante decreto supremo N° 95 de 2022, a instalarse en infraestructura autorizada del tipo colocalización, según se indica continuación:

Nombre y Ubicación Original:

Ubicación de estación base										Acto autorizador
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84						
				Latitud Sur			Long. Oeste			
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	
Paseo del Sena	Avenida La Dehesa esquina Paseo Pie Andino S/N	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	19	36,94	70	31	9,15	D.S N°95 de 2022

D.S: Decreto Supremo

Nombre y Ubicación Nueva:

Datos de Torre Soporte que recibe Colocalización		Datos Estación a Colocalizar									
Documento autoriza Infraestructura	Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84					
						Latitud Sur			Long. Oeste		
						Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
D.S N°322 de 2004	15605	La Dehesa (EX Paseo del Sena)	Camino del Altar S/N	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	20	31,14	70	29	52,30

D.S: Decreto Supremo

2. Para el ingreso Subtel N° 110.219 de 26.08.2024. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección de una (1) estación base autorizada en nueva infraestructura, mediante decreto supremo N° 95 de 2022, a instalarse en infraestructura autorizada del tipo colocalización, según se indica continuación:

Ubicación Original:

Ubicación de estación base										Acto autorizador
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84						
				Latitud Sur			Long. Oeste			
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	
Alcalde Delano	Av. José Alcalde Delano N°10660	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	21	23,39	70	32	21,76	D.S N°95 de 2022

D.S: Decreto Supremo

Ubicación Nueva:

Datos de Torre Soporte que recibe Colocalización		Datos Estación a Colocalizar									
Documento autoriza Infraestructura	Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84					
						Latitud Sur			Long. Oeste		
						Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
D.S N°136 de 2003	11839	Alcalde Delano	Av. José Alcalde Delano N°10545	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	21	23,39	70	32	21,76

D.S: Decreto Supremo

3. Para el ingreso Subtel N° 110.320 de 26.08.2024. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección de una (1) estación base autorizada en nueva infraestructura, mediante

decreto supremo N° 95 de 2022, a instalarse en infraestructura autorizada del tipo colocalización, según se indica continuación:

Ubicación Original:

Ubicación de estación base										Acto autorizatorio
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84						
				Latitud Sur			Long. Oeste			
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.	
Camino el Cajón – Quebrada Verde	Camino El Alto N°17118	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	21	32	70	28	44,5	D.S N°95 de 2022

D.S: Decreto Supremo

Ubicación Nueva:

Datos de Torre Soporte que recibe Colocalización		Datos Estación a Colocalizar									
Documento autoriza Infraestructura	Código Soporte	Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84					
						Latitud Sur			Long. Oeste		
						Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
D.S N°181 de 2006	11603	Camino el Cajón – Quebrada Verde	Camino El Alto N°17180	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	21	32	70	28	44,5

D.S: Decreto Supremo

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecerán inalterables de conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

4. Apruébase la solicitud presentada por la concesionaria. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

5. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

6. La notificación del presente acto autorizatorio se realizará desde la casilla partes@subtel.gob.cl.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Claudio Araya San Martín, Subsecretario de Telecomunicaciones.